

ESTAMPILLA

Pagedas Blt. 6653
29-X-47

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 29 de Octubre de 1947

Vence 29 de Abril de 1948 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 2089-J-167

Vistos los informes recaídos en el expediente N.o 147 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.o 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don CLARA CAMPOS DE SOLAR para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 6.20 mts. de altura, de Clase 2 de edificación, en la calle San Martín N.o 874.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.—

Nombre del propietario Clara Campos de Solar domicilio San Martín N.o 880

" " Arquitecto Enrique Bañedo a R. domicilio San Martín N.o 456

" " matrícula N.o patente N.o

" " Constructor E. Rawllich y Cia. domicilio Castellón N.o 1060

" " matrícula N.o patente N.o

N.o del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 354,40 m², mts. 2 superficie edificada 1°.-68. m², mts. 2

2°.-69."

127,-

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable
- 5.º Planos de planta de los diferentes pisos dos copias.
- 6.º " de fachadas dos copias.
- 7.º Secciones verticales dos copias.
- 8.º Planos de detalles tecnicismo, cimientos, fundaciones, dos copias.
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas dos copias.
- 12.º Cálculos de resistencia No hay.
- 13.º Presupuesto: \$ 231.120.00 DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DIENTO
VEINTI TRES MIL de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación Boleta N.o 6653... \$ 812.00

id inspección " id 600.00

Libreta de control " id 50.00

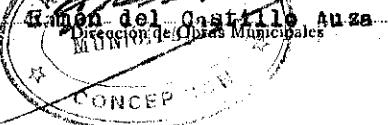
Estampillas Municipales " id 24.00

Blt. 6653-29-X-47

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.o 147 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Jgs



Certificado de Recepción Definitiva

REVALIDADO PARA LOS EFECTOS DEL ART. TRANSITORIO II DEL REGLAMENTO DE LA LEY 6071.-

Nº 1738 - R - 49 FECHA 14 de Julio de 1973

El Director de Obras Municipales suscrito, certifica que la obra ubicada en calle / ~~xxxxxxxx~~
SAN MARTIN Nº 864 - 874 - 880
destinada a VIVIENDA de propiedad de VIOLA MACHBAUER

....., comprobadas las recepciones parciales de sus instalaciones, ~~de acuerdo a las normas profesionales~~, efectuada la ~~la~~ inspección municipal reglamentaria y contando con la aceptación del propietario ha sido recibida conforme, por lo cual se otorga el presente certificado de recepción definitiva.

Las condiciones que involucra esta recepción son las siguientes:

- 1) Corresponde al Permiso de ~~REPARACIONES~~ Nº 147 / 430 - R - 17 ..
de fecha 29-octubre-1972 / 20-Febrero-1973.- con un presupuesto total de
\$ 231.120,00.- + Eº 46.572,40.- ~~xxxxxxxxxxxxxx~~
- 2) La obra puede ser acogida a los respectivos beneficios, por cumplir con las exigencias técnicas, de la(s) ley(es) especial(es) siguiente(s): ~~xxxxxxxxxxxxxx~~
~~xxxxxxxxxxxxxx~~
- 3) La superficie edificada es de ~~xxxxxxxxxxxxxx~~ 578,55.- m².
- 4) El presente certificado corresponde a obra total/~~parcialmente~~ terminada ~~xxxxxxxxxxxxxx~~

Se deja constancia de las siguientes observaciones: El art. Transitorio II del Reglamento de la Ley 6071 fue establecido por Decreto 319 del MINU de 1970, y tiene carácter permanente por el art. 5 de la Ley 17.600.-

Firma

Firma

Funcionario Municipal

ALICIA ELIZALDE DE ERNST

Nombre Director de Obras

Derechos de Certificación

Boleta N° 5551 de 26/7/73
Eº 126,92

Irs.

ORDENACIONES, SECCION DE LAIS.

se considera que lo establecido en:

- a) el certificado N° 1738 - 3 - 49 de fecha 14 de Junio de 1.73 que otorgó la recepción final al edificio ubicado en calle Juan Agustín N° 354-374-330 de esta ciudad, revisitado para lo efectivo al art. 2º número 1º del Reglamento de la Ley de Lises.
- b) el reglamento de la Ley 6.771 (Ley N° 18.371 año 1971).
- c) los antecedentes alljedidos.
- d) el artículo transitorio 1º del reglamento de la Ley de Lises (Decreto 319 del Ministro de Hacienda y art. 5º del L. 6.771).
- e) en las condiciones de los servicios en los apartados de agua, electricidad, luz eléctrica y gaso.

Dada dirección remueve:

La ALQUILER DE VIVIENDA ubicada en calle Juan Agustín N° 354 - 374 - 330 de esta Ciudad de Concepción a la cual se le aplica la Ley 6.771, con un valor de alquiler 1.830 una vez más, de 1.630.

En consecuencia el alquiler se hace en pago dividido en 4 lotes, según se sigue que se indica:

Lote N° 1, Departamento 1, con sup. en 1º y 2º piso.
Lote N° 2, Departamento 2, con sup. en 2º piso y 1º piso.
Lote N° 3, Departamento 3, con sup. en 1º piso.
Lote N° 4, Vivienda interior, con sup. en 1º y 2º piso.

Cada lote tiene un valor de 450.000.

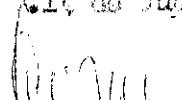
La superficie del terreno de su alquiler tanto es de 853,00 m².

Presente certificando que cumple con todos los protocolos del pliego de instrucción de la Ley de Lises y el reglamento en el que se ha plasmado el mismo de la presente regulación.

En virtud de lo anterior se establece la siguiente

del Dr. VILLANUEVA J. MUÑOZ.

Contrafirmado el 14 de Junio de 1973


ALICIA VILLANUEVA MUÑOZ
DIRECTORA DE LAIS

DOCUMENTO DE REGISTRO

N° 22.533.59 - folio 522
13-6-73

REC./ Irc.